



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°. R- 951 -2025-UNSAAC

Cusco, 17 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N° 337-2025-OPP-UNSAAC, registrado con el expediente N°. 859461 presentado por el **MGT. EDWARD DIAZ VELAZCO**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNSAAC, solicitando modificación de la Resolución Nro. R-179-2025-UNSAAC, de fecha 17 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de resoluciones Nros. R-129-2025-UNSAAC del 07 de febrero de 2025 y R-179-2025-UNSAAC de fecha 17 de febrero de 2025, se conforma el **COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCIERA Y/O EJECUTORA, ASÍ COMO DE LA ENTIDAD PRIVADA QUE SUPERVISARÁ LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES Y PREVIAMENTE PRIORIZADOS DE LA UNSAAC**; Arq. Lourdes Danitza Carreño Zevallos;

Que, mediante expediente del visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNSAAC, informa que la presidencia del Comité Especial referido, recae en la Arq. Lourdes Danitza Carreño Zevallos;

Que, a través de Resoluciones Nros. R-771 y 811-2025-UNSAAC, se da por concluida la designación de la Arq. Lourdes Danitza Carreño Zevallos, como jefe de la Unidad Formuladora y se dispone la contrata del Econ. Marcial Carrasco Ponce de Leon, como jefe de dicha Unidad;

Que, por tal motivo, solicita la modificación de la Resolución N°. R-179-2025-UNSAAC, reconvirmando el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada financiera y/o ejecutora, así como de la entidad privada que supervisará los proyectos de inversión viables y previamente priorizados de la UNSAAC;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la petición y a través del Memorando N°. 127-SR-2025-UNSAAC de fecha 16 de julio de 2025, ha dispuesto la reconvirmando del referido Comité Especial, cuya conformación se detalla en la parte resolutoria de la presente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCIERA Y/O

EJECUTORA, ASÍ COMO DE LA ENTIDAD PRIVADA QUE SUPERVISARÁ LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES Y PREVIAMENTE PRIORIZADOS DE LA UNSAAC, constituido por Nros. R-129-2025-UNSAAC del 07 de febrero de 2025 y R-179-2025-UNSAAC de fecha 17 de febrero de 2025, cuyos integrantes se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

- Arq. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

INTEGRANTES

- Econ. Marcial Carrasco Ponce de León, Jefe de la Unidad Formuladora.
- Ing. Civil Gorki Edison Cano Alvarez, Jefe del Área de Mantenimiento de Inmuebles

SUPLENTE:

- Arq. Jorge Luis Herrera Cari, Jefe de la Unidad de Servicios Generales
- Ing. Darío Francisco Dueñas Bustinza, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Ing. Vladimir Portillo Arohuanca, personal del equipo técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, notifique a los miembros integrantes del Comité Especial, conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OF. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. FORMULADORA.- DIGA.- U. EJECUTORA DE INVERSIONES.- U. RECURSOS HUMANOS.- S. EMPLEO.- S. ESCALAFON Y PENSIONES - S. SELECCIÓN Y EVALUACION.- INTERESADOS (06).-U RED DE COMUNICACIONES.- OF ASESORIA JURIDICA.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

ABOG. M. MYLIDSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)